

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 29  
(diciembre 9 de 2021)**

Por el cual se revisa y ratifica la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la  
Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de  
sus atribuciones legales estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con el Estatuto General, en el numeral 4° del artículo 28, una de las funciones del Consejo Superior es la de “formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”.

Que, según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, *“El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación”.*

Que, mediante Acuerdo No. 25 de 2019, el Consejo Superior decidió ratificar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, revisada y actualizada mediante Acuerdo No. 31 de 2016.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015, dicha política debe ser revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) como en la empresa.

Que una vez revisada la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en el Acuerdo No. 16 de 2020, la misma no tiene modificaciones.

**ACUERDA**

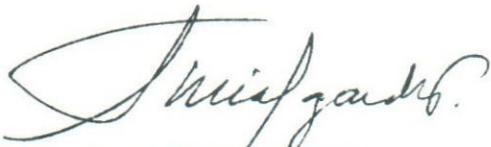
Ratificar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz según lo establecido en el Acuerdo No. 16 del 10 de diciembre de 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta política hace parte de las estrategias de gestión de la Institución y será revisada, publicada y comunicada anualmente a todas las partes interesadas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SONIA FAJARDO FORERO.**

Presidente Consejo Superior



**ANDRÉS RAMÍREZ BUENO**

Secretario Consejo Superior